



Resolución General (AFIP) 4682/2020

Feria fiscal

Por medio de la RG (AFIP) 4682/2020 AFIP estableció una feria fiscal de carácter excepcional.

Por razones de salud pública originadas en la propagación de casos de coronavirus (COVID-19), teniendo en cuenta el impacto de las mismas en el desarrollo de las tareas de los administrados y con el objeto de acompañar las políticas de estado al respecto, la Administración Federal de Ingresos Públicos dispuso que no se computarán, respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos comprendido entre los días 18 y 31 de marzo de 2020 -ambos inclusive-. **La medida no implica ninguna modificación ni prórroga sobre los vencimientos de impuestos.**

¿En qué consiste una feria fiscal?

Consiste en la extensión de todos los plazos procedimentales en materia impositiva, aduanera y de la seguridad social. Durante su implementación no se suspenden las acciones de la AFIP. El Organismo podrá notificar, dictar actos administrativos, imponer multas y realizar operativos, entre otros procedimientos. No obstante, durante la vigencia de la misma, queda en suspenso el cómputo de los plazos que rigen para la respuesta de los contribuyentes a esos requerimientos.

MEMO

Las diferentes agrupaciones profesionales hay transmitido la inquietud a AFIP respecto de la necesidad de ampliar el alcance de la prórroga a vencimientos de declaraciones juradas, pagos de anticipos y pagos a cuenta y también contemplar situaciones de excepción para PYMES y autónomos.

Ha trascendido que el gobierno se encuentra analizando medidas en este sentido.

COMUNICADO



Frente a la preocupación a nivel nacional y mundial por la propagación del Coronavirus, desde Auren hemos tomado algunas medidas que contribuirán a la prevención y seguridad de todos.

Poniendo especial cuidado en la salud y bienestar de nuestros equipos, clientes, proveedores y toda la comunidad Auren, queremos comunicarles que hemos decidido optar por el sistema de **trabajo remoto** a partir de hoy, **lunes 16, hasta el viernes 27 de marzo**. Continuaremos brindando nuestros servicios y atendiendo sus necesidades bajo esa modalidad, cuidando la calidad y excelencia de los mismos.

Nuestra máxima prioridad es cuidar de las personas y nuestro compromiso con los clientes.

www.auren.com

